



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00067063- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes, por estudio, del Prof. Lucas Reccitelli en el periodo comprendido entre el 1° de abril del 2022 y el 31 de marzo de 2023, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Seminario de Interpretación de la Música Vocal Antigua: Edad Media y Renacimiento, con atención al Seminario de Interpretación Coral de la Música Antigua: Barroco, y

CONSIDERANDO:

Que motivan la presente solicitud del Prof. Reccitelli el hecho de estar próximo a comenzar el quinto año de la beca doctoral interna de CONICET y la necesidad de poder dedicarse exclusivamente a las labores de investigación, para así realizar avances significativos en la escritura de la tesis correspondiente en el marco del Doctorado en Artes de esta facultad.

Que el Director disciplinar junto con la Comisión Asesora del Departamento Académico de Música dan su opinión favorable al pedido, dada la documentación presentada ya que cumple con lo establecido para licencias del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes.

Que para la cobertura del cargo en dichas cátedras se prevé una selección de antecedentes utilizando la partida vacante, la cual se tramitará en expediente separado a los fines de agilizar el pedido presentado.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento de todo lo actuado y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 18 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes con fines de estudio al Prof. Lucas RECCITELLI, Legajo 54.199 en un cargo de Profesor Titular interino, con dedicación simple, en el Seminario de Interpretación de la Música Vocal Antigua: Edad Media y Renacimiento, con atención al Seminario de Interpretación Coral de la Música Antigua: Barroco, del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023 de acuerdo al Texto Ordenado del Régimen de Licencias del Personal Docente para

Estudios o Actividades Culturales, aprobado por RR1600/2000, artículo 1.º, inciso b), y artículo 4.º, inciso b).

ARTÍCULO 2º: El docente deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.